

Ayuntamiento Constituido
de Madrid

B52.

Relicua

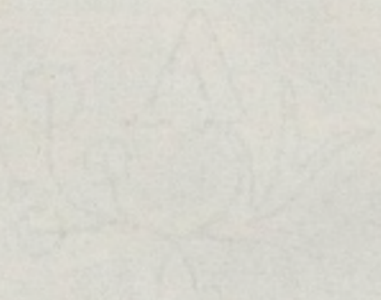
D Juan Mendirabal, apoderado
del dueño de un terreno q. rodea la puerta de
Sta Barbara conduce al Chamberi, solicitando
licencia p.ª edificar en el.

1803

Excmo. Sr. D. Juan de Borja y
Caceres

Comisario

Yo, Juan de Borja y Caceres, Comisario
de la Real Audiencia de Madrid, en virtud
de las facultades que me ha conferido
el Sr. D. Juan de Borja y Caceres, en
virtud de las que me ha conferido



N.º 7.º N.

N.º 236 o to



S. A. Calde Corregidor de esta Corte

D. Juan Mendirabal como ayudado de
Ayuntamiento de un terreno en el pueblo que desde
Marzo 1.º la puerta de Sta. Barbara va al Chamberi
Para a la Com.ª d. U.ª sea presente: Su habiendo deter-
minacion de Obras a' minado dijital construir una o mas casa
por ef. q. haya un terreno de su propiedad que da frente a
lugar la derecha de dicho pueblo y una calle q. u.ª
usticias u no de otros mueram.

A U.ª suplica a V.ª disponer q. p.ª d. argui-
Mad. 1.º de Marzo de 1862. tulo del distrito y proceda al correspondiente
de 1862. a la tira de cuerda y designacion de la calle,
Para al Sr. Ten.º de la Com.ª de la misma. Para
Calde del distrito p.ª q. en union del Sr. Vocal
de la misma. Para el Canam, del distrito del
Cuartel, y el delinte- verado, se proceda al
acto de la tira de cuerda y se informe de
del resultado por el Sr. Profesor.

U.ª. Correg. P.ª.ª

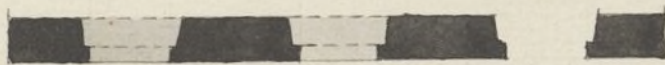
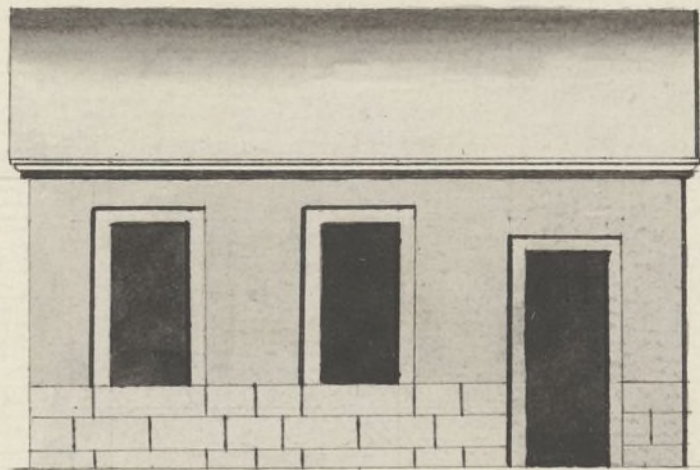
Juan Mendirabal

Señores de la Comision de obras: Marcada la abluccion

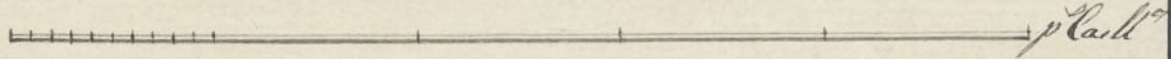
que deve observarse con arreglo a lo acordado por el Excmo Ayuntamiento en la construcción de las fachadas de las casas que se fraten levantándose en planta en Chamberí en las numeradas 61 y 72 por D. Juan Mendriabal, conminado a efecto por el ayuntamiento de los terrenos resulta que una de las casas de la manzana 61 con fachada a el paso de Santa Ingridia y calle que dirige desde el inmueble a el de la puerta de Santa Barbara va a el obelisco de la Fuente Castellana, se establecerá la primera que da frente a el paso de Santa Ingridia en línea recta en los 70 pies que tiene de extensión a distancia de 14 pies de la reguera de los arboles, y la 2.^a también en línea recta en los 189 pies de que consta, en la misma manzana 61 la fachada de otra casa con frente a el citado paso también se establecerá en línea recta en los 70 pies que tiene de extensión y a la misma distancia de 14 pies de la reguera de los arboles: en la manzana 72 y calle que se dirige desde el paso de Santa Ingridia a el citado anterior de la puerta de Santa Barbara a la Castellana, la fachada de la otra de las casas que se quieren construir será otra recta de 214, dando su frente al Norte, habiendo clavado estacas en todos los puntos convenientes para evitar equivocaciones, deviendo el interesado presentar a la aprobación del Excmo Ayuntamiento los planos de fachadas formados por arquitecto y formar cubillo en el ángulo de la casa que tiene fachada a dos calles, siendo la altura mínima para las casas de un solo piso de 12 pies hasta el alero y lo mismo la de las tapias de cerramiento hasta el arranque de la albardilla. M. G. G. Sin embargo acordarán lo que mejor estimen. Madrid 14 de Mayo de 1852

N. de M. G. G.

Fachada de la sita en esta Corte en el
paseo q^o va desde la puerta de S^{ta} Barbara a la derecha a
la plaza de Chamberi propia de S^{ra} Alas Garcia

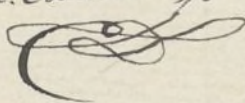


Escala
de



p^o Castell^o

Madrid 17 de Mayo de 1821

Juan M. Molinos


B.º 11.



Excmo. Sr. Alcalde Conregidor de Madrid.

D.ª Pilar Garcia, viuda de esta corte, a
V.ª S. hace presente que habiendose tirado la
cuerdas y marcado la alineacion en Chambery
en el paseo que va desde la puerta de Santa
Barbara a la plaza del mismo, y en
un terreno de mi propiedad.

A V.ª S. suplico se meo darne la competente licencia
para poder empezar a construir la fachada
y se apruebe el diseño que va adjunto. Ma
drid 17 de mayo de 1852.

Madrid 17. de Mayo de 1852. Pilar Garcia
Comision de obras.

Pase con el plano q. se acompaña
a inf. del Arquitecto del Cuartel

El Sr. Conreg.


Pecunia

Senores de la comision de obras:

Examinado el plano de fachada de la casa que se
hata construir de nueva planta en Chambery
Calle de Santa Eufemia manzana 65, por cuenta
de D.ª Pilar Garcia, formado por D. Juan

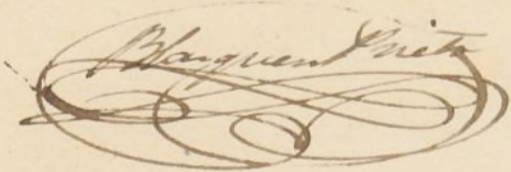
Maria. Molina, arquitecto por la Academia Nacional
de S. Fernando, no halló inconveniente en que S. M.
se sirva conceder la licencia que se pide, observándose en
la construcción el diseño presentado, con la circunstancia
de que los cimientos se construyan sobre terreno firme con
piedra de piedra y mezcla de cal y arena, dándoles tres
pies de espesor hasta el arranque del terrazo; sobre estos se levanta
para el fondo de cañería, fábrica de mampostería o de ladrillo
de 2 pies de espesor y de la altura que marca el diseño, y el
resto de la fachada hasta el alero de 2 pies de grueso de la
misma fábrica, siendo este de madera descubierta, compues-
to de solera, canchales con faldura y coronas moldada cubier-
ta con plomo, formando por la parte superior una canal maes-
tra para recoger las aguas lluvias, e introducir las en
las bajadas de plomo u hoja de lata, colocadas según esta
prevenido para dentro de la capital. Si hubiera aguas de
corriente se observará la misma construcción, cubriendo
la parte superior con albardilla de piedra, baldosa o teja,
delante de la fachada se formará una albardilla de empu-
drado de morrillo con seis pies de salida y la vertiente
será en dirección del centro de la calle, sin colocar
vertientes que sobresalgan de los aplomos exteriores de la
fachada, construyendo el furo de aguas inmundas en la
Calle y en terrenos que el centro del mismo diste unos
tres pies de los bajos de la fachada, distinguido con fábrica
de ladrillo y cubriéndolo con una losa curva, por úl-
timo se rebocará la fachada imitando un buen or-
den de construcción, pintando las puertas al óleo

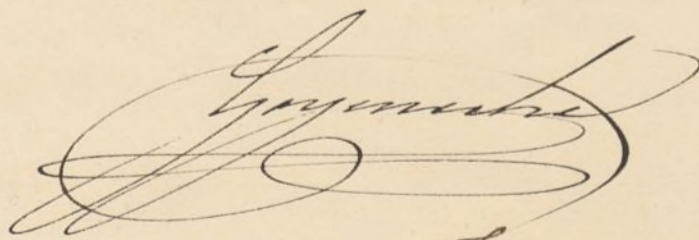
de un color claro. En la construcción de andamios se observará que las almas sean de serenas colocadas en medio de los huecos á excepción de las de los extremos que estarán á la línea de los muros medianeros para que no resulten inconvenientes en la fábrica, las puntas serán de maderas de 6 y los tablones de buena calidad sin nudos y saladeros, poniendo tres por lo menos en el ancho de cada andamio, no consintiendo el arquitecto se carguen con mucho lastre; y para evitar en lo posible todo incidente desagradable se pondrán maderos de 8 ó de 10 entre las almas que sirvan de arripuchos ó paramentales, elevados de los tablones unos 4 pies, señalando este espacio donde se coloque el pasante que se formará con toda solidez, cuidando además el profesor que los andamios interiores se ejecuten según arte para prevenir una desgracia. Madrid 19 de Mayo de 1852

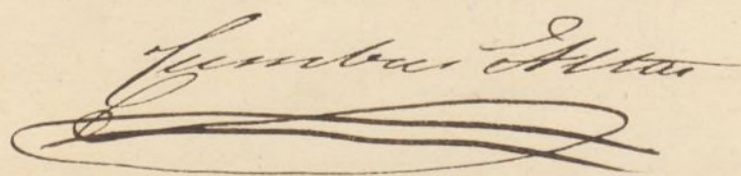
Victorio Stancos 

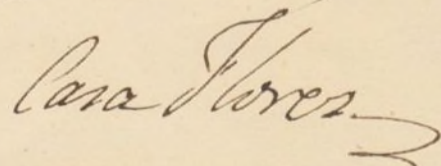
Excmo. Sr.

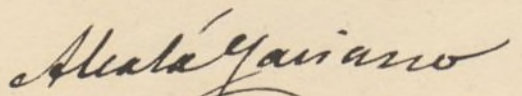
Conforme la Comisión de Obras con el detalle de alineación y demás reglas consignadas por el arquitecto de esta Villa y se haga presente á V. E. p.^{ca} en aprobación ó lo q. estime por más oportuno. Madrid 14 de Junio de 1852



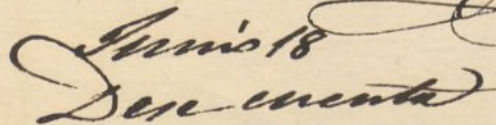


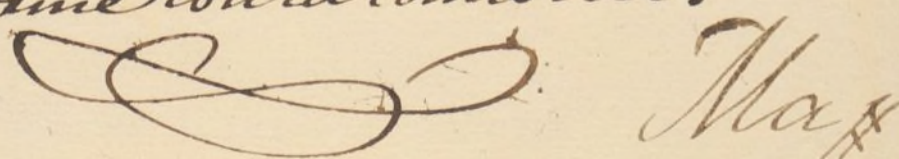






Madrid 16 de Juny. 1852.
En Ayuntamiento. Luis.
Conforme con la Comisión.


Documenta



Madrid 26 de Junio de 1832

Conforme con el acuerdo del Excmo Ayuntamiento y remi-
tase a la aprobacion del Sr Director Gual de Administracion local.

Pernay



Madrid 15 de Julio de 1832
Excmo Ayuntamiento de Madrid

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION LOCAL

NEGOCIADO N.º

Excmo. Sr.

El Excmo. Ayuntamiento de esta Villa ha concedido en acuerdo de 14 de Junio ulto. la ~~licencia~~ licencia pedida por D. Juan Merdizabal en concepto de apod. de D.ª Pilar Garcia p.ª la edif.ª de una casa en el barco que dirige desde la Puerta del St.ª Barbara, a la derecha, a la nueva poblacion de Chamberi. Con objeto pues de que ~~obtenga~~ la superior aprobacion de V.ª. el citado acuerdo, tengo el honor de acordar y acordar el citado expediente

Dios V. Madrid 1.º de Julio de 1852.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion —

Madrid 26 de Junio de 1882

Conforme con el acuerdo del Pleno Ayuntamiento y en
virtud de la resolución del Sr. D. Quinto fiscal de Hacienda
con local.

Pleno

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado en sesión
de 26 de Junio de 1882, en virtud de la resolución
del Sr. D. Quinto fiscal de Hacienda con local, de
26 de Junio de 1882, y de conformidad con el
artículo 1.º de la Ley de 20 de Mayo de 1882,
que se acuerde que el Sr. D. Quinto fiscal de Hacienda
de esta villa, a la vez que se le atribuya el
cargo de Jefe de la Policía Municipal, se le atribuya
también el de Jefe de la Policía Local, y que el Sr.
D. Quinto fiscal de Hacienda con local, a la vez que
se le atribuya el cargo de Jefe de la Policía Municipal,
se le atribuya también el de Jefe de la Policía Local.

Don D. Quinto fiscal de Hacienda con local

Pleno Ayuntamiento de esta villa

Recibido a las diez y media de la
mañana del día 13
MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

R. P. H.

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION LOCAL.

NEGOCIADO N.º 3.

Julio 13

Para la Sra del Excmo
Ayuntam.º a los efectos
y consiguientes



Esta Direccion general ha
resuelto aprobar el expedien-
te (que adjunto devuelvo a
V.S. con su plano) instruido
a instancia de D. Juan Men-
dizabal como apoderado de
Dña Pilar Garcia, para
edificar de nueva planta u-
na casa a la derecha del
paseo que conduce desde la
puerta de Santa Barbara
a la nueva poblacion de Cham-
berí, pudiendo expedirse la
oportuna licencia de construc-
cion al interesado.

Dios guarde a V.S. m. d. a.
Madrid 6 de Julio de 1852

Ramon Miramón

Mr. Alcalde Corregidor de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

175

Faint, illegible handwritten text in cursive script, appearing as bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly obscured by a vertical strip of paper and various stains.

A large, faint, circular stamp or seal, possibly a library or archival mark, located in the lower-middle section of the page.

I
 H
 de
 M
 con
 de
 M
 con

I
 ga
 to
 de

Reci
 ha m
 hoy
 Fe

D. Cipriano M^a Llemenemil.

El solicitante del Sr. Alcalde don Juan de Alarcón último se sirvió disponer en efecto la correspondiente tira de cuerdas, para proceder a la construcción de una ó mas Casas

Certifico: q. por D. Juan Mendiabál en con-
cepto de apod. q. de ~~esta~~ ~~terreno~~ dueño de un
terreno ~~llamado~~ a la derecha del
paseo q. desde la Puerta de S. Bar.
donde dirige a Chamberí, ~~se~~ ~~al~~
~~comunidad~~ ~~de~~ ~~1^o~~ ~~de~~ ~~estas~~ ~~indiv.~~
~~referido~~ ~~por~~ ~~haber~~ ~~firmado~~
~~firmado~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~donde~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~fuente~~
~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~
~~de~~ ~~la~~ ~~tercera~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~

Parada la instr. a la Comisión de Obras del
Ayuntamiento. Aquel. después esta ha sido al Sr. Fe-
Alcalde del Distrito, p. q. en unión de uno
de los Sres. Regid. de la misma, del Arch. del
Cuartel y el del Intendente se procediere al
referido acto de tira de cuerdas; de cuyo re-
sultado se dió conocimiento por su. Profero en
el sig. inf. Aquí

Por D. Pilar
García en conep-
to de drena,
se referida

Presentado el plano de fachada firmado por
D. Juan M^a Molinero, se remitió a informe
del citado Arquib. quien lo devolvió con el sig.
Aquí

Recibi la licencia q.
ha motivado este exped.
hoy 4 de Enero del 1853.

Fernando Heredia

La Comisión en su virtud sometió el exped.
a la deliberación del Ayuntamiento proponien-
do se sirviese autorizar la citada obra de
conformidad con el detalle de alineación
y demás reglas consignadas por el Arquib.
Hecho presente a S. E. en sesión de 15.
de Junio ult., acordó conformarse con lo
propuesto por la Comisión, cuyo acuerdo fué apo-
bado por la Dirección de Urban. Local en
6. del ~~mes~~ Julio y a ~~quien~~ doy la presente
q. firmo: Madrid ~~el~~ ~~15~~ ~~de~~ ~~Junio~~ ~~de~~ ~~1852~~.

Sindio